



ANUNCIO

Mediante Acuerdo Plenario de 29 de octubre de 2015 se ha aprobado la **"AMPLIACIÓN DE DIVERSOS PLAZOS RELATIVOS AL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015, Y A LOS PLANES COMPLEMENTARIOS DEL MISMO, DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, SUPERA I Y SUPERA III"**.

Acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación, procediéndose a su publicación a los efectos oportunos, y teniendo el presente anuncio carácter sustitutivo de la publicación física.

"Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2013 se aprobó el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

Posteriormente por Acuerdos Plenarios de fecha 27 de marzo de 2014 y de 9 de abril de 2015, se aprobaron la integración en el anterior, como Planes Complementarios, de sendos Planes de Inversiones Financieramente Sostenibles, denominados SUPERA I y SUPERA III, al amparo de la modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aplicable a los años 2014 y 2015

En virtud de estas normas de gestión, durante los meses precedentes se han ido desarrollando las fases de administrativas para los expedientes de inversión propuestos por los Ayuntamientos de la provincia, que han sido objeto de algunas ampliaciones de plazos intermedios en la medida que ello ha resultado necesario y compatible con el resto de plazos preceptivos del programa.

En coherencia con lo anterior, y a los efectos de posibilitar la más amplia tramitación de los expedientes por parte de los Ayuntamientos, - ya se trate de la fase de finalización y justificación en unos casos, o la fase de autorización de la reinversión en otros-, parece conveniente fijar una nueva propuesta de plazos que afecten a los distintos Planes y Programas enunciados, mejorando al menos parcialmente las posibilidades de gestión de las Entidades Beneficiarias, aunque sujetando su gestión a algunas limitaciones ineludibles.

Código Seguro De Verificación:	bE2XX/hP5fk5bGMXzWLNog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	30/10/2015 09:04:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bE2XX/hP5fk5bGMXzWLNog==			

En virtud de lo anterior, vista la propuesta del Área, visto el Informe favorable de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ampliar hasta el 20 de Noviembre, los plazos que siguen referidos a los Planes que se citan:

A)Plazo para la finalización, presentación en Diputación y justificación del pago del 75% de la subvención, de las actuaciones del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

-

B)Plazo para la finalización, presentación en Diputación y justificación del pago del 75% de la subvención librada, de las actuaciones del Plan SUPERA I.

C)Plazo para la presentación de expedientes de reinversión de bajas del SUPERA III, a los efectos de su autorización y reinversión.

SEGUNDO: El agotamiento del plazo del apartado Primero C) de este Acuerdo no podrá conllevar trámite adicional de subsanación, modificación, mejora o ampliación, quedando circunscritas las posibilidades anteriores a su presentación en Diputación dentro del plazo señalado.


TERCERO: Las autorizaciones de reinversión del apartado Primero C) de este Acuerdo se entenderán denegadas por el transcurso del plazo previsto en las Bases para la adjudicación de las Bajas (4 de Diciembre) sin haberse comunicado al beneficiario la aprobación de la resolución autorizando la reinversión.

CUARTO: Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este Acuerdo, y rectificaciones /variaciones del mismo de carácter no sustancial.

QUINTO: Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Diputación Provincial de Sevilla, sin perjuicio de su notificación a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas beneficiarias del Plan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL VICESECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	bE2XX/hP5fk5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	30/10/2015 09:04:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bE2XX/hP5fk5bGMXzwLNog==			